FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07 /2020 "ADQUISICION ISOBUTANO GAS ID: 372.790

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 10:00 horas del 18 de marzo del 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "ADQUISICION ISOBUTANO GAS ID: 372.790"

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 79 de fecha 10 de marzo del 2020, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
1. TCNEL DCEM RIGOBERTO ARNALDO MIGUEL PICAGUA ALIENDE.

SECRETARIO
1. TTE AVL ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO.

MIEMBROS
1. TTE INT RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA.
2. SGTO 1° JM VIVIANA VILLAGRA.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. Acta de apertura de oferta: 1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas **N° 11/2020** de fecha 10 de marzo de 2020 se ha procedido a la apertura de sobre conforme Art. 34 de la ley 2051/03 inciso "c" que dice: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas.

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
COVA de Juan Rodríguez	Gs. 19.375.000
ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala	Gs. 23.587.500

OBS: 1.2. Se deja constancia en el Acta de Apertura de sobres N° 11/2020 que se lleva a cabo el Acto de la Apertura de Sobres, sin contar con el mínimo establecido de (3) tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, debido a que la Convocante cuenta con una necesidad imperiosa de obtención de este bien.
1.3. Se ha realizado Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas el cual se trascribe a continuación, cumplido lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21.909/03.

El representante de la firma ASATEC INGENIERIA deja constancia de que la firma COVA de Juan Rodríguez presenta marca del bien ofertado como "NKT, según manifiesta el mismo debe ser "NTK".

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

El Comité de Evaluación considerará analizar esta objeción en el Nral. 4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC DEL PRESENTE INFORME.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS DEL OFERENTE	COVA de Juan Rodríguez	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple (marca del producto a confirmar)	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	Cumple	Cumple

2.1 Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

Evaluación a todos los miembros de la sociedad (COVA de Juan Rodriguez) en referencia al Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03,	JUAN RODRIGUEZ CI: 2.514.872	SATIFACTORIOS	CUMPLE
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal de Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	JUAN RODRIGUEZ CI: 2.514.872	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en aparecen en la base de datos del SINARH	JUAN RODRIGUEZ CI: 2.514.872	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE

Evaluación a todos los miembros de la sociedad (ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala) en referencia al Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03,	Agustín Servín Ayala CI: 1.363.035	SATIFACTORIOS	CUMPLE
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal de Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	Agustín Servín Ayala CI: 1.363.035	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en aparecen en la base de datos del SINARH	Agustín Servín Ayala CI: 1.363.035	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **COVA de Juan Rodríguez y ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala;** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

VER ANEXO Nro: 01 del presente Comité de Evaluación de LA CONTRATACIÓN N° 07/2019 "ADQUISICION ISOBUTANO GAS ID: 372.790"

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por las firmas **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala** y **COVA de Juan Rodríguez;** dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21.909/03, considerando que no han observado errores aritméticos en la planilla de precio presentada por los oferentes. No así en la marca del producto ofertado por la firma **COVA de Juan Rodríguez,** en su planilla de oferta, el mismo será consultado al oferente de manera a rectificarse o ratificarse en la marca ofertada. Cabe destacar que la firma **COVA de Juan Rodríguez** ofertó el producto Isobutano gas de la marca **NKT, el cual fue observada por la firma ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala.**

3.1 Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el oferente, se procedió al análisis de los precios ofertados por la firma participante: **COVA de Juan Rodríguez y ASATEC INGENIERIA** de Agustín Servín Ayala.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

Decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012. Por el cual se establecen mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley No 2051/2003". Atendiendo a que la misma busca establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, en aquellos procesos de carácter Nacional que realice el Estado Paraguayo. Estableciendo un margen de preferencia hacia los productos Nacionales; no en detrimento de los importados, sino en salvaguardar lo nacional.

DOCUMENTO	**COVA de Juan Rodríguez**	**ASATEC INGENIERIA** de Agustín Servín Ayala.
Certificado de Origen Nacional	No aplica	No aplica

Por consiguiente a la empresa **COVA de Juan Rodríguez y ASATEC INGENIERIA** de Agustín Servín Ayala, no se beneficiarán con lo establecido en el supra citado Decreto debido a que no presenta Certificado de Origen Nacional.-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

COVA de Juan Rodríguez	Gs. 19.375.000
ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala	Gs. 23.587.500

Según se desprende, la firma **COVA de Juan Rodríguez** presenta la mejor oferta y la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala** como segunda mejor oferta, conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocante, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1.Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Anexo E, Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**COVA de Juan Rodríguez**	**ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**No Cumple**	**Cumple**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**COVA de Juan Rodríguez**	**ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**	**Cumple**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Cumple**	**Cumple**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**Cumple**	**Cumple**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**	**Cumple**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Cumple**	**Cumple**
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**	**Cumple**

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**COVA de Juan Rodríguez**	**ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**	**Cumple**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Cumple**	**Cumple**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO aplica**	**NO aplica**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**	**Cumple**

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**COVA de Juan Rodríguez**	**ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**
1) Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyente de IRACIS.	**Cumple**	**Cumple**
2) IVA General de los últimos 2 años (2018, 2019), para contribuyentes sólo del IVA General.	**Cumple**	**Cumple**
3) Formulario 106 de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyentes del IRPC.	**No Cumple**	**Cumple**
4) Formulario 104 de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyentes de Renta Personal.	**Cumple**	**Cumple**
5) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	**Cumple**	**Cumple**

e) Otros documentos.	**COVA de Juan Rodríguez**	**ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**
1) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017, 2018).	**Cumple**	**Cumple**
2) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017, 2018).	**NO Cumple**	**Cumple**
3) Para determinar la experiencia del oferente, se consideraran además la experiencia de 2 (dos) años como mínimo en el rubro ofertado para lo que será necesario copias de contratos con empresas públicas y privadas.	**Cumple**	**Cumple**
4) Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	**Cumple**	**Cumple**
5) Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura en el cual tributa o fija su domicilio comercial	**No aplica**	**No aplica**
6) Copia autenticada del Certificado de origen nacional.		

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 57 y 59 del Decreto 21.909,que reglamenta el citado cuerpo legal, se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas.

Por Nota firmada por el Presidente del Comité de Evaluación, se solicita a las empresas los documentos formales, conforme se detalla a continuación:

OFERENTE: COVA de Juan Rodriguez
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

1. IVA General de los últimos 2 años (2018, 2019), para contribuyentes sólo del IVA General.
2. Formulario 106 de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyentes del IRPC.
3. Formulario 104 de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyentes de Renta Personal.
4. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017, 2018).
5. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017, 2018).
6. Para determinar la experiencia del oferente, se consideraran además la experiencia de 2 (dos) años como mínimo en el rubro ofertado para lo que será necesario copias de contratos con empresas públicas y privadas.
7. Índices de Capacidad financiera. Ratios 2017 y 2018.
8. Planilla de Especificaciones Técnicas del producto ofertado.
9. Solicitamos la aclaración de marca en la planilla de ofertas de manera a ratificarse o rectificarse en cuanto si la marca del producto es MTK O MKT.
10. A modo de comprobación, el Comité Evaluador solicita a ambas Firmas participantes, muestra del Ítem cotizado.

Mediante nota emitida por la empresa COVA en fecha **27** de marzo del corriente, se recibe los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

La firma **COVA de Juan Rodriguez no presenta:**

- Certificado de Cumplimiento de contrato año 2018.
- Formulario 104 para Contribuyente de Renta Personal.
- Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y con Instituciones Privadas y/o del Estado año 2018.
- El Comité Evaluador de Ofertas Solicitó la aclaración de marca en la planilla de ofertas de manera a ratificarse o rectificarse en cuanto si la marca del producto es MTK O MKT. El mismo no fue rectificado ni ratificado. Cabe destacar que el Comité Evaluador realizó averiguaciones en el mercado, constatando la no existencia de dicha marca con procedencia brasilera. La mencionada marca del producto cotizado MKT fue presentada en la Planilla de Oferta de la firma **COVA de Juan Rodriguez,** por lo tanto no cumple un requisito sustancial en cuanto a la presentacion correcta del *Formulario de Oferta,* expreso en el Anexo E.
- Tampoco presentó muestra del bien ofertado/cotizado, el cual fue solicitado a ambos oferentes.

Por consiguiente el Comité Evaluador de ofertas se ve en la obligación de descalificar la oferta presentada por la firma **COVA de Juan Rodriguez**, por los motivos citados mas arriba.

OFERENTE: ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala

Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

1. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta
2. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
3. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta
4. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
5. Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyente de IRACIS.
6. IVA General de los últimos 2 años (2018, 2019), para contribuyentes sólo del IVA General.
7. Formulario 106 de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyentes del IRPC.
8. Formulario 104 de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyentes de Renta Personal.
9. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.

10. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017, 2018).
11. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017, 2018).
12. Para determinar la experiencia del oferente, se consideraran además la experiencia de 2 (dos) años como mínimo en el rubro ofertado para lo que será necesario copias de contratos con empresas públicas y privadas.
13. Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.
14. Índices de Capacidad financiera. Ratios 2017 y 2018.
15. Planilla de Especificaciones Técnicas del producto ofertado.
16. A modo de comprobación, el Comité Evaluador solicita a ambas Firmas participantes, muestra del Ítem cotizado.

Mediante nota emitida por la empresa **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala** en fecha 24 de marzo del corriente, se recibe los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, los cuales fueron analizados.

Fueron analizadas y solicitadas las documentaciones pertinentes de manera a analizar conforme a las reglamentaciones vigentes y al PBC. Desde el análisis de Formularios de Oferta, precios y marcas cotizadas, Capacidad Legal y hasta Financieramente, abarcando todos los ámbitos, desde las Documentaciones Sustanciales y las documentaciones de carácter Formal que se han solicitado a ambos Oferentes.

Por consiguiente el Comité Evaluador se vio en la Obligación de Descalificar a la oferta presentada por la firma **COVA de Juan Rodriguez** como se mencionó presedentemente, y considera que, la única Oferta que cumple con la presentación de los documentos conforme al Pliego de Bases y Condiciones es la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala.**

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2). (a) de la Sección **II** – criterios de evaluación y requisitos de calificación, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**, conforme se destaca en el numeral 4 – Inc 4.1. del presente Informe de Evaluación, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.	b) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo
ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala.	747	0,00	0,07

DESGLOSE Y DETALLE DE PROMEDIO OBTENIDO SEGÚN BALANCE DE LOS AÑOS 2017 Y 2018

RATIOS FINANCIEROS				
AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO
1.085.368.484	304,36	1.153.031.303	1.189,92	747,14
3.566.030		969.000		
3.566.030	0,00	969.000	0,00	0,00
1.125.368.484		1.188.104.358		
73.772.903	0,07	63.919.098	0,06	0,07
1.010.611.666		1.084.384.569		

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

Según se observa en el cuadro precedente la firma; **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala.;** cumple con esta etapa de la evaluacion.

4. 4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

De conformidad a lo establecido en la Anexo C – Especificaciones Técnicas de Servicios a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las empresas que presentaron el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

ITEMS Nº 1: como único ítem. La oferta presentada por la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala.**, establecida como la única oferta cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

SE ADJUNTA **VER ANEXO Nro: 02** del presente Comité de Evaluación de LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "ADQUISICION ISOBUTANO GAS ID: 372.790"

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 411/2018 de fecha 1 de febrero del 2018.

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar el precio cotizado constatando que el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos en las Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 1 de febrero del 2018, por tanto es recomendable para la adjudicación.

TABLA DE OFERTAS ENTRE EL 30% POR DEBAJO Y 20% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 04/2019 ADQUISICIÓN ISOBUTANO GAS ID: 379.790									
ITEM									
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio referencial in (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	ISOBUTANO GAS	UNIDAD	3.000	MAX	COREANA	16.000	18.870	(2.870)	(18)

OBS: Conforme a se detallada en el cuadro up supra la composición del precio de ítem precedente. La misma habilita a la firma (**ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**) conforme se visualiza el desglose de precios, los mismos se consideran lo suficientemente razonables para la adjudicación conforme a los actuales precios del mercado.

SE ADJUNTA **VER ANEXO Nro: 03** del presente Comité de Evaluación de LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "ADQUISICIÓN ISOBUTANO GAS ID: 372.790"

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: A la empresa ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala; la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "ADQUISICIÓN ISOBUTANO GAS ID: 372.790", **conforme se detalla:**

ASATEC INGENIERIA de Agustin Ayala								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	ISOBUTANO GAS	UNIDAD	UNIDAD	1250	MAX	COREANA	18.870	23.587.500

TOTAL: VEINTI TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS

El monto total ofertado por la firma Adjudicada para LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "ADQUISICIÓN ISOBUTANO GAS ID: 372.790" **asciende a Gs. 23.587.500 (Guaraníes Veinti tres millones quinientos ochenta y siente mil quinientos). Haciendo a la vez la correspondiente salvedad que se realizó una disminución en las cantidades requeridas en el ítem 1. De un total ofertado de 1250 unidades, se disminuye 191 unidades del producto Adjudicado,** a fin de ajustar los montos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso de Licitación, conforme se detalla a continuación:

TOTAL ADJUDICADO EN LA "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "ADQUISICION ISOBUTANO GAS ID: 372.790"								
ASATEC INGENIERIA de Agustin Ayala								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	ISOBUTANO GAS	UNIDAD	UNIDAD	1059	MAX	COREANA	18.870	19.983.330

TOTAL ADJUDICADO: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo las 14:40 horas del 30 de marzo del corriente, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

VIVIANA VILLAGRA
SGTO 1° JM - Miembro

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
TTE1° INT - MIEMBRO

ULISES SANTIAGO FRETES C.
TTE 1° AVL - Secretario

RIGOBERTO M. PICAGUA ALIENDE
TCNEL DCEM – Presidente Comité Evaluación